

| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|------------|
| PTANA | F40 | 07 | 2 | Pag 1 de 2 |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.118 DE 2017

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA NELSON JURADO TARAZONA
C.C. No.91.348.532

OBJETO: * REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO BARRIOS REFUGIO Y PAYSANDÚ EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.

PLAZO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

VALOR \$75.240.463

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 15 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTA DE ENTREGA FINAL 30 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTA LIQUIDACIÓN 13 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **NELSON JURADO TARAZONA**, identificado con C.C. No. 91.348.532, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **118** de 2017 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO BARRIOS REFUGIO Y PAYSANDÚ EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.**

CONSIDERANDO

| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|------------|
| PTANA | F40 | 07 | 2 | Pag 1 de 2 |

1. Que **NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00320 por valor de \$75.240.463 con fecha del 09 de junio de 2017, RP No.17*00371 por valor \$ 75.240.463 del 15 de Junio de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día Quince (15) de Junio de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Quince (15) de Junio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA DEL ACTA | CONCEPTO |
|------|----------------|-----------------------|
| 01 | 15-06-2017 | ACTA DE INICIO |
| 02 | 30-06-2017 | ACTA DE ENTREGA FINAL |
| 03 | 13-07-2017 | ACTA DE LIQUIDACION |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.118 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:


Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|------------|
| PTANA | F40 | 07 | 2 | Pag 1 de 2 |

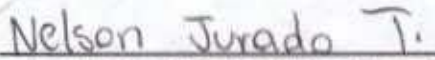
Dar por liquidado el Contrato obra No.118 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532**, elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 118 de 2017 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO BARRIOS REFUGIO Y PAYSANDÚ EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

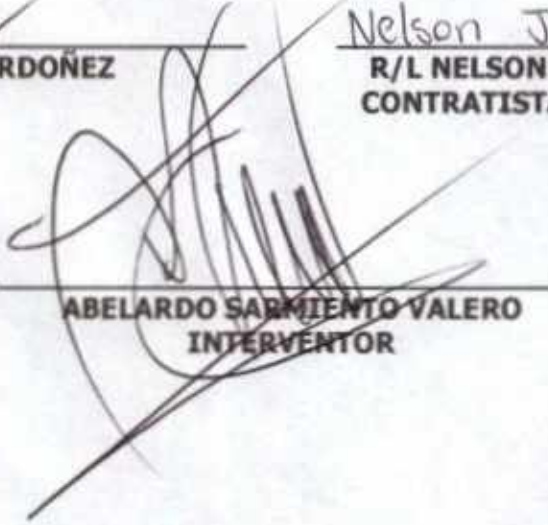
Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Trece (13) de Julio de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



R/L NELSON JURADO TARAZONA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR